

DIRECTRIZ
APOYO FINANCIERO DE POSGRADO FONDO VAMOS JUNTOS
Estudiantes de Posgrado admitidos a la Universidad de los Andes

OBJETO

El Fondo Vamos Juntos fue creado con una generosa donación de egresados Uniandinos que guardan sentimientos de agradecimiento y admiración por la Universidad de los Andes, institución a la que además le atribuyen parte de sus éxitos profesionales. El fondo busca ser una herramienta para apoyar los estudios de talentosos colombianos que no cuentan con los recursos económicos para financiar sus estudios de posgrado en la Universidad de los Andes. Este apoyo financiero está dirigido a estudiantes de las maestrías presenciales en ciencias, tecnología, ingenierías, economía, matemáticas y educación matemática.

El presente documento reglamenta los compromisos de los beneficiarios del apoyo financiero de posgrado del Fondo Vamos Juntos.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Propósito

A través del apoyo financiero de posgrados del Fondo Vamos Juntos se busca financiar las matrículas de los beneficiarios que hayan sido seleccionados y admitidos a algunos programas presenciales de posgrado en ciencias, tecnología, ingenierías, economía, matemáticas y educación matemática. Los aspirantes además de haber sido admitidos deberán evidenciar necesidad de apoyo financiero para el pago de sus matrículas de posgrado y ser seleccionados a través del mecanismo definido en esta directriz.

2. Características

2.1. Perfil: el apoyo financiero de posgrados del Fondo Vamos Juntos beneficiará a personas talentosas, provenientes de estratos 1, 2, 3 y 4 (con prioridad en estratos 1, 2 y 3), que hayan sido admitidos a programas presenciales de posgrado en ciencias, tecnología, ingenierías, economía, matemáticas y educación matemática (incluyendo la maestría inter facultades de gestión de la Innovación tecnológica). Se priorizará a los aspirantes que hayan sido admitidos a la Maestría en Educación Matemática. Los beneficiarios de este Fondo serán mayoritariamente del género femenino¹ y deben tener menos de 35 años al momento de ser admitidos al programa.

¹ Mínimo la mitad más uno de 50 beneficiarios en total.

2.2. Valor y número de periodos por los que se otorga: se espera que los beneficiarios se gradúen en un plazo razonable por lo que el apoyo financiero de posgrados del Fondo Vamos Juntos se mantendrá por un tiempo máximo al doble de la duración original del programa. El apoyo financiero corresponde al 95% del valor de la matrícula y cubrirá máximo los créditos incluidos en el registro calificado del programa. Si el beneficiario homologa créditos de otros estudios previos o de otras universidades, se le financiarán los créditos que le hagan falta para completar el programa. La beca no cubre doble programa de maestría ni materias que no hagan parte del plan de estudios del programa inicial.

2.3. Transferencias internas: si el beneficiario hace transferencia interna a otro programa cubierto por el Fondo, se revisará la continuidad de la financiación teniendo en cuenta criterios como el rendimiento académico, el número de periodos financiados, el avance en el programa original y su condición socioeconómica. Si el beneficiario hace transferencia interna a otro programa no cubierto por el Fondo, perderá la beca.

II. ADMISIÓN AL APOYO FINANCIERO DE POSGRADOS DEL FONDO VAMOS JUNTOS

1. Selección

El proceso de selección de los beneficiarios se compone de las siguientes etapas:

- 1) La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes de los programas de maestría cubiertos por este apoyo. De acuerdo con los cupos disponibles se publicará la lista de programas en la página web de Apoyo financiero.
- 2) Los aspirantes interesados en este apoyo financiero entregarán los documentos y diligenciarán el formulario correspondiente a este apoyo financiero.
- 3) La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará a la Vicerrectoría Académica el análisis socioeconómico para la selección final de los beneficiarios.
- 4) Los estudiantes seleccionados serán notificados y deberán confirmar por escrito la aceptación de este apoyo financiero dentro de las fechas que la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes determine.

III. RENOVACIÓN DEL APOYO FINANCIERO

1. Requisitos generales:

Cada periodo se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en este documento. La renovación del apoyo financiero se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Aprobar al menos una (1) materia del programa cada vez que se matriculen en un periodo académico.
- b. No ser beneficiario de otras becas o apoyos financieros internos o externos.
- c. Cumplir con los postulados y condiciones del Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad de los Andes.

IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el Fondo. El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados podrá resultar en la suspensión o terminación del apoyo financiero, el Comité Cade decidirá en cada caso.

V. VIGENCIA

La presente Directriz rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 20 de enero de 2022 en el Comité de Rectoría.

La presente directriz fue modificada el día 15 de diciembre de 2022 en el Comité de Rectoría.